

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 2019

ORDEN DE COMPRA N°: 17/19

SEÑOR/ES: ACONCAGUA HOGAR-
De Ricardo Da Ronco
Lope de Vega 1677
C.A.B.A.

ACTUACION N°: 54/19

CONTR. DIR. TRAM. SIMPLIF.N°: 11/19
APROBADO POR: Disp. 26/19-GAyF.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE
ENTREGA:

Sírvase remitir a: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

con domicilio en: Av. Rivadavia 1745 Capital Federal

la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

REN- GLON	CANTI- DAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	10	Adquisición de 10 ventiladores de pie LILIANA 20" VPCD20 con remoto, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones que rigió el llamado y vuestra oferta adjudicada.	3.499.-	<u>34.990.-</u>

SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA, INCLUYENDO I.V.A.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA (5) días corridos a partir de la recepción de la Orden de compra.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS DE NUESTRA RECEPCION DEFINITIVA, QUE SERÁ COMUNICADA AL ADJUDICATARIO POR MEDIO FEHACIENTE.

GARANTIA: VEINTICUATRO (24) meses.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. DE ANTELACION, CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124-3757, E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar

ENTREGA DE FACTURA: PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 6TO PISO – CABA – DE 10 A 17 HS O VIA MAIL: CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR)

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 2019

ORDEN DE COMPRA N°: 17/19

**SEÑOR/ES: ACONCAGUA HOGAR-
De Ricardo Da Ronco
Lope de Vega 1677
C.A.B.A.**

ACTUACION N°: 54/19

**CONTR. DIR. TRAM. SIMPLIF.N°: 11/19
APROBADO POR: Disp. 26/19-GAyF.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE
ENTREGA:**

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

RIGEN PARA LA PRESENTE LAS DISPOSICIONES, EN MATERIA DE CONTRATACIONES, VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01 – Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias 72/09, 180/10 y 66/12 –AGN).